

Cde. Expte. 4117.16987/16

Caseros, 28 AGO 2017

VISTO: el expediente N° 4117.16987/16, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 del expediente citado se presentó, el día 15 de noviembre de 2016, la Sra. Claudia Beatriz PENCO, DNI: 12.438.996, en carácter de socia gerente de la firma Sanitarios Axantra S.R.L rubro venta de materiales para la construcción, sanitarios y art. para el hogar, solicitando autorización para instalación de cartel del tipo frontal de letras corpóreas de una superficie total de 2,80 m2, ubicado en la calle Av. San Martin 3261 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORICESE a la firma Sanitarios Axantra S.R.L , por el término ----- de 6 (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 15 de noviembre de 2022**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2°: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público, mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; durante toda la extensión de la presente autorización. En caso de omisión de esta obligación, el titular será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3°: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4°: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

~~GABRIEL B. CAMARÁ~~
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaria de Desarrollo Urbano - Tres de Febrero

Caseros, 28 AGO 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°) se procede a registrar la presente bajo el numero

Docientos noventa y siete (297)

RESOLUCION N° 297/17

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO